

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV



DECRETO EXENTO N°

4764

CAUQUENES,

18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud del Sr. Ricardo Verdugo Sepúlveda, Rut: **Ley 19.628 (+)** de fecha 10 de octubre de 2024, para la autorización de uso del B.N.U.P, Plaza de Armas de la ciudad, para el día 19 de octubre de 2024;
2. La autorización edilicia en el mismo documento;
3. Orden de Ingreso N° 298744759-1 de fecha 18 de octubre de 2024;
4. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
6. Lo dispuesto en la resolución 07 y 09 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que la ley N°18.695, en el artículo 36 señala que "Los Bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo que administre la Municipalidad, podrá ser objeto de concesiones y permisos".

DECRETO :

AUTORIZASE, el uso de B.N.U.P, para Cierre de Campaña por el Sr. Ricardo Verdugo Sepúlveda, para el día 19 de octubre de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad, horario desde las 08:30 hrs., hasta las 05:00 A.M de día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCUMES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales